Año 3.° Paz, Sábado 2 de Enero de 1847. Núm. 494.

Suscricion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales.
Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 3 y 18.	Para el Interior.....4 y 19 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....11 y 26.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna........... 2 y 17.	Para Tacna........ 4 y 19 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.
El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Isidoro ob.—Dom.—*S. Antero papa y mr.*

LA ÉPOCA.

Hemos acabado el año de 1846 en la mas profunda paz y marchando á la prosperidad con un paso lento pero seguro. El réjimen interior ha sido franco y noble, por que hay conciencia, por que hay deseo del bien, por que se observan las leyes, por que se respetan las garantias: en una palabra, vive Bolivia por que tiene instituciones y un poderoso resorte que desarrolla el gérmen de vida que en sí encierra. Nada ha turbado nuestra marcha, y sin obstáculo ni contradiccion alguna hemos llegado al último dia del año.

Empezamos el de 1847 bajo el mismo réjimen de bien y de adelanto; empero la profunda paz que disfrutamos puede ser turbada con el ruido de la espedicion europea que dicen viene á conquistar la América del Sud. Nos há sido dificil creer en ella, pero vemos que es cierta indudable: nos toca ahora ayudar á nuestros hermanos en la defensa comun, y aunque nuestra independencia nos parezca asegurada por nuestra misma posision geográfica, que pone un muro entre nosotros y nuestros célebres conquistadores; aunque en la hipótesi de que para internarse en Bolivia y subyugarla tendrian antes que dominar al Perú; debemos prestarle nuestra cooperacion, nuestros esfuerzos y nuestro entusiasmo hasta donde nos sea posible, por que su causa es la nuestra, somos americanos, somos hermanos y el peligro de nuestros vecinos es nuestro peligro. Ayudemosles, pero con ese mismo entusiasmo que desplegaron nuestros padres para arrancar la América del Sud del poder Español. Nuestra hermana la Nacion peruana es la que por ahora necesita mas de nuestro ausilio; prestemoselo segundando las jenerosas intenciones de nuestro Gobierno, que le ha ofrecido su cooperacion, sus ejércitos y sus tesoros. Sí; defenderemos con ardor la independencia del suelo americano ó sucumbiremos con gloria. Pero no: ya no está la América del Sud en estado de conquista, *ha pasado ese tiempo para siempre*. Quiso ella ser libre y lo fué, ha conceguido su independencia con torrentes de sangre y venciendo todos los obstáculos, y no hay poder en el mundo que pueda subyugarla. Las potencias estranjeras no deben ni pueden intimidarnos, respetarán nuestra independencia por que son ilustradas, por que son justas, por que saben que de no respetarla cortarian sus relaciones con nosotros, paralizarian su comercio, y hollando nuestro continente solo hallarian un abismo sin fondo, sepulcro de la ambicion. El monstruo de la conquista ha perecido y el que quiera levantarlo perecerá tambien.

Nosotros, verdaderamente hablando, nosotros mismos, los sud-americanos somos los que nos hacemos la guerra, nosotros, hijos de un mismo suelo, con unas mismas instituciones, con un mismo lenguaje y unas mismas costumbres, nos desgarramos unos á otros desapiadamente. Cuando todas las naciones del mundo se estan uniendo por medio del comercio y de las mas estrechas y fraternales relaciones, las secciones americanas se estan injuriando, se estan hostilizando con escándalo de la civilizacion. De esta division es un ejemplo vivo el Gobierno del Perú que ahora en estas circunstancias ha dado el decreto de 9 de Noviembre, decreto hostil, antisocial y que no puede producir mas que rencillas, odios y alejamiento y destruccion. Nosotros aunque injuriados por él, aunque hostilizados, debemos olvidarlo todo en obsequio del bien jeneral, en obsequio de la independencia amenazada y que salvar debemos. El Gobierno peruano conoce sus intereses, conoce su posicion, y no dudamos que en armonia con las ideas del nuestro, sacrificará en las aras de la patria sus resentimientos, si los tiene, sus pretenciones y todas sus miras. Hoy no deben tener ambos pueblos mas que un objeto, *combatir la espedicion conquistadora, vencerla y salvar la America.*

—Si, si, conozco vuestro corazon, dijo el preboste.

—Y cuando os he visto tan alegre con vuestro futuro yerno, el conde de Orbec, pues no es ya un secreto el casamiento de vuestra hija con él, y por lo cual os felicito, mi querido Estourville.....

—Ya sabeis que os he dicho hace mucho tiempo, que la mano de Colomba estaba prometida, mi querido Marmagne.

—Si, no sé verdaderamente como consentis en separaros de vuestra hija.

—No me separo de ella, replicò el preboste. Mi yerno, el conde de Orbec, hará pasar el Sena á toda su tesoreria y vendrá à habitar el gran Nesle, mientras que yo en mis momentos perdidos habitaré el pequeño.

—Pobre amigo! dijo Marmagne meneando la cabeza con aire profundamente triste, apoyando una de sus manos en el brazo del preboste, y llevando la otra á sus ojos para enjugar una làgrima que no existia.

—Qué es eso, amigo mio? dijo Estourville, qué teneis que anunciarme?

—Pues qué soi yo el primero en anunciaros esta fatal nueva?

—Cual? veamos, hablad.

—Ya sabeis, mi querido preboste, que es menester ser filòsofo en este mundo, y hai un antiguo proverbio que nuestra pobre raza humana deberia tener sin cesar en la boca, porque él solo encierra toda la sabiduria de las naciones.

—Y cual es ese proverbio? acabad.

—El hombre propone, mi querido amigo, y Dios dispone.

—Y què cosa he dispuesto yo de que Dios dispondrá? vamos, acabad ya de una vez.

—Habeis destinado el palacio del antiguo Nesle à vuestro yerno y á vuestra hija?

—Efectivamente, y espero que se instalarán en èl antes de tres meses.

—No os hagais ilusiones, mi querido preboste, no os hagais ilusiones. A estas horas el palacio de Nesle no es vuestro. Perdonadme que os cause este pesar; pero he creido que valia mas que supieseis esta noticia de la boca de un amigo, quien conociendo vuestro carácter vivo empleará en deciroslo todos los miramientos debidos, que de la boca de otro cualquiera mal in-

tido, lo que acababa de pasar entre su padre, el conde de Orbec y ella. La señora Petra convino en que el novio no era ni jóven ni hermoso; pero como en su opinon la mayor desgracia que puede suceder á una mujer es la de quedar soltera, sostuvo á Colomba que valia mas tener un marido viejo y feo, pero rico y poderoso, que no tener ninguno.

Pero como esta teoria repugnase á los sentimientos delicados y nobles de Colomba, retiróse á su cuarto dejando á la dueña, cuya imajinacion era mui viva, construir mil planes de porvenir para el dia en que se elevaria del cargo de aya de la señorita Colomba al grado de dama de compañia de la condesa de Orbec.

Durante este tiempo el preboste y el conde principiaron á su vez la visita del gran Nesle, que acababan de hacer una hora antes la señora Petra y Ascanio.

No dejaria de ser una cosa mui curiosa, si las paredes que, segun se dice, tienen oidos, tuviesen tambien ojos y una lengua, y contasen à los que entran lo que han visto y oido de los que salen.

Pero como las paredes callaban y miraban al preboste y al tesorero, riéndose tal vez á la manera de las paredes, el susodicho tesorero era quien hablaba.

—Verdaderamente, decia al atravesar el patio que conduce del pequeño al gran Nesle, verdaderamente la muchacha es una mujer como á mí me conviene, mi querido Estourville; honrada, ignorante y bien educada. Pasada la primera tempestad, vendrá la calma y el tiempo bueno. Todas las muchachas sueñan con un marido jòven, buen mozo, de talento y rico. Yo por lo ménos, reuno la mitad de las cualidades que pueden exijirse. Pocos hombres pueden decir otro tanto, y esto ès ya bastante. En segida, pasando de su mujer futura á su finca prometida, y hablado con el mismo acento codicioso de una y otra: lo mismo que ese antiguo Nesle, continuó, que es un magnífico palacio, por lo cual te doi las gracias. Allí estaremos perfectamente mi mujer, yo y toda mi tesoreria: y con algunos gastos que logremos hacer pagar à S. M. podemos sacar un escelente partido de este edificio. A propósito, Estourville, estàs seguro de conservar esta finca? Debias hacer que formalizasen tu titulo; pues, segun tengo entendido, el rei no te lo ha dado todavia.

NECROLOJIA.

El 29 de Diciembre á las 11 de la noche falleció en esta ciudad á la edad de 53 años nuestro amigo D. José Manuel de la Baquera: su pérdida ha dejado un inmenso vacio en nuestro corazon y el sentimiento nos hace tomar la pluma para trazar algunas líneas dedicadas á su memoria, que nos es tan grata como dolorosa.

La patria ha perdido en este virtuoso y recomendable jóven un ciudadano distinguido y un patriota de conciencia y de corazon; la ciudad de la Paz un vecino virtuoso, y la juventud boliviana un modelo acabado de caballería, de cultura y de honradez. Su vida ha sido corta, pero toda empleada en las virtudes mas relevantes, que lo han hecho acreedor á la estimacion jeneral. Esa vida tan corta como sus ilusiones, há acabado pura y sin mancha; esa vida tán corta no há dejado despues de sí un solo recuerdo vergonzoso. Esto es lo único que mitiga nuestra afliccion porque su memoria será siempre recordada con enternecimiento. ¡Digna recompensa del justo que aun al morir deja como el sol el rastro luminoso de su carrera!

Dejamos á otra pluma el cuidado de trazar el cuadro de sus virtudes; nos embarga un amargo sentimiento, un sentimiento verdadero, porque eramos sus amigos, mereciamos su estimacion y nos queda el doloroso y triste consuelo de haberle hecho la última despedida regando con nuestras lágrimas sus restos miserables.

¡RECIBALE DIOS EN SU SENO, Y TENGAN PAZ SUS CENIZAS!

BOLETIN AMERICANO.

Legacion Peruana—Quito, 29 *de Octubre de* 1846.

Al Benemérito Sr. Jeneral Gobernador de la provincia litoral de Piura.

Ayer ha recibido el Sr. Ministro de la Nueva-Granada un extraordinario, conduciendo pliegos importantes para este Gobierno y los del Perú y Chile. Ellos contienen los avisos que los ajentes públicos del gobierno Granadino en Francia é Inglaterra le dan de una expedicion española, que al mando del jeneral Flores debia salir con destino al Ecuador y demas estados del Pacífico. Creyendo como creo que son de suma importancia estas noticias, he acordado se manden á US. por extraordinario, à fin de que US. se sirva hacerlos pasar á Lima inmediatamente y por medio de un extraordinario que despachará al efecto.

Dios guarde à US.—*Cipriano C. Zegarra.*

Legacion Peruana—Quito, 29 *de Octubre de* 1846.

Señor Ministro.

En mi correspondencia del vapor, di á US. parte del estado de alarma en que se hallaba el gobierno Ecuatoriano, con motivo de los avisos que habia recibido de Europa, anunciándole, de que el jeneral Flores enganchaba en España oficiales y soldados, con el objeto de expedicionar sobre este pais. Hoy se ha aumentado dicha alarma con nuevos avisos, que por extraordinario dá de la expedicion el gobierno de la Nueva-Granada á este, y los del Perú y Chile, á consecuencia de haberlos recibido circunstanciados de sus ajentes en Francia è Inglaterra.

Antes de ahora manifesté á US. mis opiniones sobre las dificultades, que en mi concepto, se habian de presentar á los autores del plan expedicionario, cuando llegase el caso de ponerlo en ejecucion, y concluì en virtud de ellos por decir á US. que lo creia quimérico é irrealizable. Ahora mismo no ha minorado de mi parte esta creencia, á pesar de los documentos venidos nuevamente y que acompaño á US. en copia legalizada por la legacion Granadina, tales cuales los ha recibido de su Gobierno. Substancialmente, se hallan tambien publicados en el número 385 del «Dia,» periódico de Bogotá, que igualmente acompaño á esta comunicacion. US. aplicará á todos estos documentos el ilustrado criterio que lo distingue, y formará en vista de ellos un juicio acertado y seguro. Tendrà para ello ademas las noticias de Europa, que antes que esta comunicacion se recibirán en Lima, y las que dé, sobre el particular, nuestro Ministro en Londres, á quien segun verá US. dió conocimiento de este proyecto el Encargado de Negocios de la Nueva-Granada en aquella Corte.

Imposible parece que el gabinete de Madrid se haya prestado á un proyecto tan descabellado y de tan dificil suceso, y es muy dudoso tambien que haya querido dar ayuda á mezquinas pretensiones de un hombre caido con mengua de su reputacion y lealtad, faltando tan descaradamente á pactos y tratados públicos, selemnes y recientes. No puede caber la idea de reconquista en aquel gobierno al tiempo mismo que ha reconocido la independencia de casi todas las Repúblicas de América, y ha celebrado con ellas estipulaciones de comercio que actualmente están cumpliendose.

Teniendo presentes estas razones, y queriendo ponerlas de acuerdo con las noticias recibidas, con quienes están en abierta oposicion, no encuentro otra esplicacion que la que parecen dar ó apuntan los redactores del «Dia:» de que los enganches que se hacian en España eran para Méjico, á fin de oponer esas fuerzas à los Estados Unidos, con miras monárquicas y europeas. Pudiera muy bien haber sucedido que prevaliéndose el je-

---

—Es verdad que no me lo ha dado, replicò riendo el preboste, pero me lo ha dejado tomar, que es lo mismo.

—Si, pero si algun otro te juega la mala pieza de hacerle esta peticion en regla?

—Seria mal recibido, estoi seguro. Y ademas contando como cuento yo con el apoyo de la duquesa d' Etampes y con el tuyo, le haria arrepentirse pronto de sus pretensiones. Pero no, no hai motivo para que esté con cuidado; el palacio de Nesle me pertenece tan positivamente, querido amigo, como mi hija Colomba es tuya. Marcha, pues, tranquilo y vuelve pronto.

Luego que el preboste dijo estas palabras, de cuya veracidad ni él ni su interlocutor tenian ningun motivo para dudar, un tercer personaje conducido por el jardinero Raimbaut, se presentò en el umbral de la puerta que conducia del patio cuadrangular á los jardines del gran Nesle. Era este el vizconde de Marmagne, pretendiente tambien de Colomba, pero pretendiente desgraciado. Era un guapo mozo, de colores sonrosados, insolente, hablador, mui enamorado, lleno de orgullo por su cargo de secretario del rei, cuya posicion le permitia aproximarse à S. M. de la manera con se que aproximaban sus lebreles, sus papagayos y sus monos. Asi es que el preboste no se habia engañado respecto à ese favor aparente, y esa familiaridad superficial de que gozaba cerca de S. M.; favor y familiaridad que solo debia, segun aseguraba, à la estension poco moral que daba á su cargo. Ademas, el vizconde de Marmagne hacia mucho tiempo que se habia comido todo su patrimonio, y no tenia mas fortuna que las liberalidades de Francisco 1.° Pero estas liberalidades podian acabarse de un dia à otro, y el preboste no era tan loco que se fiase en cosas de esta importancia de los caprichos de un rei demasiado sujeto à los caprichos. Asi es que habia rechazado la peticion del vizconde de Marmagne, confesandole confidencial y reservadamente que hacia tiempo habia ofrecido à otro la mano de su hija. Gracias á esta confidencia que motivaba la negativa del preboste, el vizconde de Marmagne y Sir Roberto de Estourville quedaron en la apariencia los mejores amigos del mundo, aunque desde este tiempo el vizconde detestò al preboste, y por su parte el preboste desconfiò del vizconde, el cual bajo su aire

afable y risueño, no habia podido ocultar su odio á un hombre, tan habituado como lo estaba Estourville, á leer en la obscuridad de los corazones. Cada vez que veia el preboste aparecer al vizconde, esperba recibir bajo su aire afable y cumplido al portador de malas nuevas, las cuales tenia la costumbre de divulgar con las lágrimas en los ojos y con ese dolor finjido y calculado, que derrama gota à gota el veneno sobre una herida.

En cuanto al conde de Orbec, el vizconde de Marmagne habia roto poco á poco con él. Orbec despreciaba à Marmagne porque Marmagne carecia de fortuna y no podia tener un rango. Marmagne despreciaba à Orbec porque Orbec era viejo, y habia por consecuencia perdido el privilejio de agradar á las mujeres: en fin, se aborrecian los dos, porque todas las veces que se habian encontrado en el mismo camino, el uno habia quitado alguna cosa al otro.

Asi que desde que se vieron los dos cortesanos, se saludaron con esa sonrisa sardónica y fria que solo se vé en las antecámaras de los palacios, y que equivale à decir:—Ah! si no fuéramos los dos cobardes, hace ya mucho tiempo que uno de los dos no viviria!

Sin embargo, como es deber de un historador decir el bien y el mal, es justo confesar que se contentaron con este saludo y esta sonrisa, y que sin haber dirijido el conde de Orbec una sola palabra al vizconde de Marmagne, salió inmediatamente conducido por el preboste por la misma puerta que acababa de dar entrada à su enemigo.

Apresurémonos á añadir que à pesar del odio que los separaba, cuando llegaba la ocasion, estaban dispuestos estos dos hombres á reunirse momentàneamente para perjudicar un tercero.

El conde de Orbec salió. El preboste se hallò solo con su amigo el vizconde de Marmagne, y se adelantó ácia él con un semblante alegre, mientras este lo esperaba con aire triste.

—Mui bien, mui bien, mi querido preboste, le dijo Marmagne rompiendo primero el silencio, parece que estais mui alegre.

—Y vos, mi querido Marmagne, respondiò el preboste, parece que estais mui triste.

—Ya sabeis, mi querido Estourville, que las desgracias de mis amigos me aflijen tanto como las mias.

neral Flores de las circunstancias, hubiese intentado enganchar ó enganchado realmente algunos pocos hombres para expedicionar al Ecuador. Pero en este caso se debe suponer que esta expedicion, sea tan en corto número, tan escasa de recursos y de tan poca importancia, como son los medios de que debemos suponer dispone en Europa el jeneral Flores como particular.

De cualquiera manera que esto se mire por el Supremo Gobierno, yo he creido mui oportuno ceder á los deseos de S. E. el Presidente de esta República, para dar conocimiento á US. de estos avisos por medio de un extraordinario, y al efecto oficio con esta fecha al Sr. Jeneral Gobernador de Piura, para que tan luego como llegaren á su poder los pliegos que remito con esta nota, los haga pasar tambien por extraordinario, á fin de que lleguen á manos de US. á la brevedad posible como lo exije la importancia de ellos.

Dios guarde à US.—Señor Ministro—*Cipriano C. Zegàrra.*

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Esteriores de la Repùblica del Perù.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador —Quito, 29 de Octubre do 1846.

Señor.

El infrascrito Ministro Secretario de Estado en los despachos de lo Inierior y Relaciones Exteriores de la Repùblica del Ecuador, tiene la honra de dirijirse á S E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Repùblica del Perù, con el importante objeto de poner en el conocimiento de su Gobierno los sucesos que amenazan próximamente, no solamente la seguridad de esta República y lá de todas las naciones Sud-Americanas, sino tambien su independencia.

Por las noticias oficiales que ha recibido esta mañana el Gobierno del infrascrito, y que le han sido comunicadas por el de la Nueva Granada, resulta que el Jeneral Juan José Flores organizaba en Madrid á vista del Ministerio, á mediados de Agosto último, una expedicion compuesta de tropas españolas preparada contra esta Repùblica; y con los demas siniestros fines que vienen indicados en el número 385 del Diario Granadino «El Dia» impreso en Bogotá el 8 de Octubre último, y que se incluye en la presente nota oficial.

El Gobierno Granadino dirije por su parte iguales comunicaciones á las que se refiere el abajo firmado, á todos los gobiernos de este continente en el Pacifico, las que van encaminadas en esta fecha.

Cree el Gobierno del infrascrito, y con bastante fundamento, que la citada expedicion al alejarse de las costas de la Peninsula, seguirá su rumbo por el Cabo de Hornos, y su caudillo se verá precisado á tocar en alguno de los puertos de Chile ò del Perú, bien sea para refrescar viveres, tomar algun descanso, y aun aumentar sus medios de invasion; y es con el objeto de burlar estos designios, que el gobierno del infrascrito encarece al Exmo. Sr. Ministro del Perú, á quien se dirije, á fin de que avisado con tiempo se sirva dictar todas las providencias que crea convenientes, para que el Jeneral Flores no solamente sea repulsado, sino tambien hostilizado, conforme lo requieren los intereses sagrados de las Repùblicas Americanas comprometidos altamente por la precitada invasion.

El Gobierno del infrascrito confia intimamente en las simpatias con que lo favorece el del Perú, y no duda que su pedimento será acojido con la mayor benevolencia. El cuidará ademas de informarle sucesivamente de cuantas noticias reciba con relacion á estos sucesos.

El infrascrito al concluir esta comunicacion tiene el honor de suscribirse con la mas alta consideracion de S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, su muy atento y obsecuente servidor—J. *Fernando Salvador.*

A S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores de la Repùblica del Perú.

CORRESPONDENCIA.

LOS DOCTORES DEL SALCHICHON, panegírico-encomiástico-historiadores, defensores á capa caida y abogados natos del Dr. D. Evaristo Valle de Murillo (que G. de D. G) Fiscales y jueces del Siripita, Observadores, Getacios *y varios envidiosos, calumniadores y burlones de aquel etc. etc.*

CONSIDERANDO:

1. ○ Que los consejos de *cuatro viejos*, atenta su edad avanzada, y ser los representantes de una generacion (que pasó) deben ser apreciados como el eco de los sepulcros á que tenemos mucho miedo, y profunda y relijiosamente respetamos.

2. ○ Que siendo sabido y consentido que los diablos saben mas por viejos que por diablos, y que es natural que los cuatro firmantes sepan el porvenir por viejos aunque no sean diablos.

3. ○ Que el sepulcral silencio guardado tenazmente por los *Observadores, Getacios y el Siripita* que es el envidioso del Dr. D. Evaristo Valle de Murillo, ha manifestado palmariamente su incapacidad, ò aparentemente su arrepentimiento por los desòrdenes que motivaron esta causa.

4. ○ Que es preciso dar lugar al giro de otras que tenemos en estado sumario, y que interrumpimos solo por contraernos á la criminal ordinaria seguida contra los pedantes, envidiosos del Dr. Valle de Murillo.

5. ○ Que ademas de las dichas causas (que interesan al pùblico. por ser contra algunos discolos, que á fuer de haber renunciado su honor, disponen del honor y aun de la fortuna de los demas) seguimos por nuestras reservadisimas vias, otra causa de alta gravedad, asi por la gategoria de los personajes, como por los enormes crimenes de traicion, perfidia, infidencia y conjuracion contra nuestras personas; la cual causa (por estar en el término de prueba) la debemos seguir con asiduidad y preferencia á todas las que han venido á este nuestro despacho, y

6. ○ Que el público debe ser entretenido con útiles è inocentes asuntos para que no se ocupe de los prohibidos por nuestras leyes, pragmáticas, decretos y demas providencias dictadas y por dictar,

DECRETAMOS, RESOLVEMOS Y FALLAMOS.

Art. 1. ○ *Con la calidad de por ahora* se absuelve de las *instancias* y no del *juicio* á los *Observadores, Getacios* y el *Siripita*, del crimen de enemistad y envidia contra el Dr. D. Evaristo Valle de Murillo; á quien declaramos, (amen del grado que tenia en tiempo de Pezuela, en plena, pacífica y no interrum pida posesion del alto y bien merecido crédito, *matemático, retórico, poético, literario, oratorio, jurídico, político, diplomático y par lamentario* de que hasta hoy ha disfrutado, sin mas contradiccion que la que ha dado orijen á esta causa.

2. ○ Se renovará el juicio y revivirán con mas fuerza los *agravios* obrados, y la causa se seguirá por la via sumaria, criminal y militar, en el acto que tengamos noticia ó fundadas sospechas, de que el *Siripita* misericordiosamente perdonado, diga, *propale, chiste* siquiera una palabra descompuesta contra el *esclarecido* Dr. D. Evaristo Valle de Murillo ó alguno de nosotros; debiendo en adelante nombrarnos con aquel respeto que tenian antiguamente los muchachos á sus maestros; y al Dr. Valle de Murillo con la atencion que le es debida, por su *mérito literario y universalmente conocido mediante nuestros escritos.*

3. ○ Este proceso se archivará orijinal en la Imprenta de la Epoca, dandose de él *gratis* un testimonio impreso al Dr. D. Evaristo Valle de Murillo, en guarda de los fueros que le declaramos y de los derechos que tiene, y como una ejecutoria que podrá legar á sus lejítimos descendientes, los Vallecitos de Murillo, si es que Dios N. S. tiene á bien concedérselos, despues que alguna buena señora se resolviere al fin á ser su lejítima consorte ó él su cónyuje *lejítimo*, como lo esperamos á pesar de lo dicho hasta aquí.

4. ○ Los *Observadores, Getacios* y el *Siripita* que todos son uno, podrán, ó podrá obtener igual testimonio, pagando todos los derechos de arancel, y los demas que fuera de ellos les cobrare el escribano de la causa, sea por costumbre, gratificacion, guantes, propinas y demas ab-usos puestos en la práctica de nuestras oficinas, se entiende las de nuestro juzgado, que de las otras nada sabemos, y aunque lo supieramos nos guardariamos bien de decirlo.

5. ○ Los documentos, informaciones, declaraciones y demas, que hemos obtenido en confirmacion de los méritos del Dr. D. Evaristo Valle de Murillo, y de las perfidias, calumnias y maldades del *Siripita*, y qué no habian sido aun agregadas al proceso, se empaquetarán, sellarán y archivarán en nuestro archivo secreto, y en el mismo lugar en que tenemos otros legajos con el brevete *documentos reservados y secretos que se deben publicar en bien de la humanidad*, y que nos servirán para la historia contemporánea.

6. ○ Nos reservamos para otro artículo, decreto á manifiesto instruir al público del filantrópico objeto que tuvimos y del fin noble que nos propusimos al iniciar esta causa, en la que declaramos solemnemente no haber sido guiados por odio, mala voluntad, ni otra pasion innoble contra los procesados, si nò por el fin patriótico y laudable de librar á nuestros compatriotas (hombres y mujeres) de la tirania que sobre ellos ejercia el SIRIPITA, por vano, malo, mordaz, perverso, calumniante y pedante.

7. ○ Nuestros amigos y apasionados, Editores, Directores, Redactores, Correctores, Cajistas, prensistas, tintistas, negro-repartidores y demas familia de la Imprenta de la Epoca, quedan encargados de la ejecucion, publicacion y circulacion de este nuestro decreto, fallo, sentencia, resolucion, mandato, òrden, providencia, ó como quiera llamarse, con tal que se cumpla y obedezca.

Dado en nuestro despacho del Mercado principal á horas 8 de la mañana á 31 de Diciembre del año de gracia 1846, dia de Sn. Silvestre. (L. S.)

Los Doctores del Salchichon—P. O. de SS. SS.—*Contra Pedancio Zurras*—Secretario—Ante mi—*Haragancio Gestas de Uñate*—Escribano público y *del oficio.*

SS. EE. de la Epoca.

Cuando remiti á UU. el artículo que lo publicaron en el número 488 de su apreciable diario, no tuve el objeto, que se supone, de disculpar á los empresarios por falta alguna que hubiesen cometido en su contrata, y si solo el de prevenir al público para que no sea alucinado con los calumniosos ataques que se han publicado en varios comunicados. ¿Hay cosa mas facil que vulnerar por la prensa la reputacion mas bien merecida, é inclinar el juicio de la opinion sin mas que desfigurar los hechos? Por medio de la libertad de imprenta puede ser acusado de impio el hombre mas relijioso; de corrompido, el mas moral; de traidor, el mas patriota; de ignorante, el mas sabio; de cobarde, el mas valiente y asi por este órden. ¿Qué no puede decir, pues, el calumniador alevoso que oculta su nombre, como el asesino el puñal con el que teme ser sorprendido? Por lo mismo; no se estrañe que la sociedad empresaria, desde un principio, haya sido el blanco de los mas torpes ataques; y que en su persecucion haya envuelto tambien aun á los SS. inspectores, á quienes, no pudiendo injuriarlos de otro modo, los tratan de ignorantes y decidiosos en el desempeño de sus deberes. ¡Qué desvergüenza! Aunque dichos SS. no hubiesen sido «obreros de camino alguno;» pero les bastaba el buen juicio, que se les quiere negar; el interes y patriotismo, de que se hallan constantemente animados; y mas que todo, el conocimiento que tienen de lo importante de su comision que la han llenado con pureza, y sin consultar mas que el interes procomunal Este es, Sr. disfrazado, el *quid pro quo*, que lo obliga á su merced para andar á regañadientes con la sociedad, con los inspectores y con cuantos se le pongan delante para cruzarle el plan de administracion, que tanta utilidad ha dado à algunos, como U. bien lo sabe, y que son los enemigos natos de las contratas à destajo, contra las que han luchado constantemente à brazo partido; pero en vano, porque el Gobierno y el público conocen esos manejos insidiosos; y conocen mas que todo á los autores que por si, ò por otros, mueven la tecla de la imprenta, para suponer con esto que lo que contiene un articulo, es la espresion del voto público, cuando todos están ciertos ya de que no es mas que el de un insolente detractor, que quiere escriborrotear, y cumple su

antojo cuando le dà la gana, aunque conozca mui bien que con sus producciones indecentes convierte la prensa en un inmundo basurero. Pero vamos adelante. ¿Por què se supone en los inspectores una ignorancia tal que no hayan podido formar juicio cabal sobre un asunto tan sencillo, como el del rumbo del camino, en el que para distinguir una obra de acero de otra de barro, como se dice, solo se necesitaba tener vista? ¿Serà por que no saben de reglas de proporcion? ¿Serà por que ignoran de esas aplicaciones de que tanto entiende el articulista? Pero sea por lo que fuere, lo cierto es que à los SS. inspectores, y aun á los de la junta, se les tiene en concepto de unos jumentos, que merecen se les pongan colas, y que el articulista los arree. De este modo únicamente se puede comprender como la sociedad haya podido alucinar á los inspectores, à la junta, á S. G. el Prefecto, y aun si se quiere á S. E., que restableciò á los empresarios en la obra del camino, de que ilegalmente se les suspendiò, sin mas motivo que haber consultado la mejor direccion posible; direccion que ha servido de pretesto para ecsijir de los empresarios el que trabajen un ferro carril, en lugar del camino que tenian estipulado; y aun para que el Sr. Linares, bajo de este pretesto cobre á la sociedad el valor de sus cocales, por las indemnizaciones de que debe ser responsable el fondo comun del camino, y no el de la empresa, segun el tenor de lo que se tiene estipulado por escritura pública. Esto parece que ni duda admite, desde que la obra sigue hoy por el sendero que adoptò la sociedad, y no por el que trazaron los Lopez y compañia, y creo que por resolucion de la Prefectura, previo acuerdo con la junta que tiene prestada su aquiescencia para todo, cual consta por sus respectivas actas que se publicarán oportunamente. ¿Qué reflecciou cabe despues de esto sobre el particular, ni á mérito de que se le proporcionan molestias á los empresarios? No hallo yo otro motivo, si se ha de hablar con verdad, que el de persistir en desacreditar el espiritu de asociacion y empresa para que vuelvan las antiguas administraciones, y con ellas poder henchir de plata los bolsillos, que aun no deben este vacios.

Vamos por otra parte: ¿por qué se supone que el camino por la subida de Chicaparqui costaria menos que por la ruta antigua? ¿No es verdad que el cerro es el mismo, y que una corta inclinacion no puede hacer variar la naturaleza del terreno? ¿Quien ignora que toda la Provincia de Yungas es de pura peñoleria, y que las capas de tierra son mui superficiales? El punto que à la vista ofrece menos inconvenientes en Yungas, suele ser el mas costoso y dificil al tiempo de trabajarse. En el mismo camino, que sirve de materia á esta cuestion, se tiene el ejemplo de Pabellonani, en el que hubo que hacer grandes desembolsos é invertir mas tiempo del que se creia para salvar ese paso. En vano pretende el articulista con sus comparaciones inecsactas persuadir que el un sendero es de peña y el otro de tierra, y que este debe costar menos que aquel. Si esto fuese ecsacto, ninguno de los de la Provincia convendria, y menos los inspectores, en que el camino se trabajase sobre arena para que á cada instante estuviese destruida la obra con notable perjuicio del comercio. Ni, ¿qué cuenta tampoco les haria à los de la empresa el tener que gastar cada año, en los seis que tienen de correr desde la conclusion del camino y bajo su responsabilidad, cuando pueden asegurarse de una vez al emprender la obra nueva? Asi no calcula el remitidor, y solo vé las cosas por el lado que le hacen cuenta. Tampoco crea ese Sr. que la sociedad ha abusado por la liberalidad con que se le compensan sus trabajos. Si ella ha recibido 35,000 ps., en recompensa le ofrece al público un camino cómodo y seguro á satisfaccion de los contratistas, que podrán deducir sus cargos oportunamente repitiendo contra las fianzas que garantizan la empresa.

Por último, ese clamor tan desacompasado que hoy se dirije contra una contrata tan racional, moderada y justa, debiò haberse hecho contra los que han malgastado por mas de 15 años, fondos tan cuantiosos, y cuyas inversiones no corresponden de ningun modo á la obra de todo el camino, si se ecsamina con detencion este. Y si no fórmese un cómputo ecsacto de la estension que la sociedad ha trabajado y tiene de trabajar por los 35,000 ps., la naturaleza del terreno y los inconvenientes que se han vencido, con la estension de todo el camino y fondos que se han gastado, y se verá que apenas puede haber una cosa mas barata, y que no hay proporcion entre la una obra y la otra, y sin embargo contra la primera se grita de voz en cuello, y no asi contra la última: ¿en qué estará este secreto? UU. me lo dirán, SS. EE.; y si no les dá la gana de contestarme, lo hará el primero que quiera haberlas con el que se suscribe de UU. su atento S. S.

El Tesorero y apoderado jeneral de la sociedad.

SS. EE. de la Epoca.

Un curioso ha preguntado *en letras gordas* por què no ha firmado el apoderado jeneral de la sociedad empresaria de caminos el contrato que hizo de concluir el puente del Chayro, y se le han dado los 1,100 ps. *sin las formalidades de estilo: y un contestador* le ha contestado por el tesorero de la junta directora que todo se ha hecho *con las formalidades* debidas, de lo cual puede asegurarse cuando quiera.

A nuestro turno preguntamos nosotros de donde sacò el *curioso* la noticia de que la entrega de dinero se hizo *sin las formalidades de estilo?* Fué invencion suya? Con què fin? Lo arrastraria el zelo por el *interes público?* Tendria algun *interes personal* en inventar tal cosa?

Hacemos estas preguntas porque el público no cree en las protestas que hacemos todos y todos los dias de estar ardiendo en patriotismo y celo por las cosas del mismo público; y asi cuando lee articulos como el del *curioso*, luego empieza á discurrir quien serà el autor, y qué tajada va buscando. A los buenos patriotas no les duelen prendas, y para que no se sospeche de su patriotismo en casos como este, deberien preguntar bajo su firma, para que se vea que no es el interes personal el que los mueve.

Por nuestra parte sabemos muy bien buscar nuestra conveniencia, y hacer actos de patriotismo; pero jamas cambiamos los frenos llamando à nuestra conveniencia patriotismo. Por eso nos firmamos

Los amigos del juego limpio.

CRONICA INTERIOR.

Repúblicа Boliviana.—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio de Gobierno en Cochabamba à 12 de Diciembre de 1846—38.

Circular N.° 40.

A S. G. el Prefecto del Departamento de.....

Señor Prefecto.

Las partidas de gastos discrecionales son decretadas especialmente por el Gobierno, y de ellas se toma razon al ordenarse su pago por el Ministerio de mi cargo. La cuenta de años anteriores pedida á fines del 45 con esclucion de este, no ha tenido el òrden que debiera á este respecto, pues que se han puesto en ella partidas que no debieran tener lugar, y que rechazadas deben haber sido modificadas.

Por esta disposicion se servirá V. G. mandar que el Administrador de ese Tesoro público pase à este Ministerio las cuentas de gastos discrecionales del 45 y del que concluye à la brevedad posible—Superfluo es advertirle, que á gastos discrecionales pertenecen tan solo los que se hacen en el Tesoro público, pagando asignaciones especiales hechas con este nombre en Tesoro señalado por el Poder Ejecutivo, ò los que en virtud de decreto especial suyo, se han erogado por una Tesoreria de la suma destinada á gastos discrecionales—Dios guarde á V. G.—Rùbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba à 16 de Diciembre de 1846—38.

Circular N.° 42.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Señor Prefecto.

Autorizado el Gobierno por la ley de 20 de Setiembre último para aprobar los arbitrios que las Juntas de propietarios de Departamento y Provincia propongan como fondos municipales, desea vivamente que ella se cumpla en todas sus partes—Muy preferentemente debe atenderse al establecimiento de cárceles conforme al modelo decretado por el Gobierno y que se acompaña para que se construya en la Capital de ese Departamento, asi como á la apertura y composicion de caminos, objetos que S. E. el Presidente quiere se llenen indispensablemente en toda la República el año 47.—Al elevar la propuesta de impuestos, que para construccion de Cárceles y apertura de caminos tenga à bien indicar la Junta, acompañará V. G. una copia del acta de su referencia con informe prolijo y circunstanciado de parte de V. G. y con todos los datos que se obtengan, à fin de que el Gobierno pueda aprobar con pleno conocimiento los arbitrios que se indiquen. Conviene ademas, que señale cuales son los caminos mas importantes en ese Departamento. El Supremo Gobierno tiene derecho á esperar de que todo esto será fielmente cumplido, pues cuenta con que cooperará activamente á llenar el fin que él se ha propuesto al dictar estas órdenes.

Dios guarde à V. G.—Rùbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho de Instruccion Pública—Palacio del Supremo Gobierno en Cochabamba á 19 de Diciembre de 1846—38.

Circular N.° 12.

A S. G. el Prefecto del Departamento de....

Señor Prefecto.

Adjunto á V. G. dos ejemplares de la ley de instruccion primaria que han sancionado las cámaras lejislativas de este año. V. G. procurará que la junta de propietarios proceda sin demora al nombramiento de que habla el articulo 30, à fin de que pueda instalarse desde luego la Junta local de inspeccion de esa capital. El Cura Rector que ha sido nombrado para el efecto es el Sr. Dr. Manuel Roman.

Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—Señor Prefecto—Por ausencia del Señor Ministro *Mariano Reyes Cardona.*

Efemérides Americanas.

Enero 1.°

1826.—El Libertador Simon Bolivar, primer Presidente de la República Boliviana, se despide de este pueblo con la proclama que sigue. «*Ciudadanos*: «un deber sagrado para un republicano, me impone la agradable necesidad de dar cuenta à los Re«presentantes del pueblo, de mi administracion. El «Congreso peruano vá á reunirse; y yo debo de«volverle el mando de la República que me habia «confiado; asi parto para la capital de Lima, pero «lleno de un profundo dolor pues me aparto mo«mentáneamente de vuestra patria, *que es la patria «de mi corazon y de mi nombre.* Ciudadanos: vues«tros Representantes me han hecho confianzas in«mensas; y yo me glorio con la idea de poder cum«plirlas en cuanto dependa de mis facultades. Se«reis reconocidos por una Nacion independiente; re«cibireis la Constitucion mas liberal del mundo; vues«tras leyes orgánicas serán dignas de la mas com«pleta civilizacion; el Gran Mariscal de Ayacucho es«tá á la cabeza de vuestros negocios; y el 25 de «Mayo próximo será el dia en que Bolivia sea. Yo «os lo prometo.» Chuquisaca 1.° de Enero de 1826. *Bolivar.*

Enero 2.

1832.—Insurreccion del Jeneral Santa Ana en Mégico por establecer el órden de su administracion

Avisos repetidos.

EL PALACIO DE LAMBERT.

POR EUJENIO SUE.

Se halla en venta en esta imprenta, y en la libreria Hispano-Boliviana, à 2 $ cada ejemplar.

AVISO.

Se ha depositado en esta imprenta hasta tres dias el testamento del Sr. D. Francisco Javier de Peñaranda en fojas 24 útiles, legalizado y comprobado por ante la Real Audiencia de la Plata para que indistintamente todos los que quieran puedan verlo é informarse de su contenido, con la circunstancia que D. Remijio Peñaranda, padre de los interesados, ha sido primer albacea y heredero universal en el remaniente de sus bienes, acciones y derecho, segundo el capitan D. Vicente Peñaranda y tercero D.ª Micaela Peñaranda sus hermanos lejitimos.

J. M. Peñaranda.

Impresiones de la Imprenta del Mercurio que se hallan en venta en la Libreria Hispano-Boliviana.

Geografia jeneral, por Lastarria.	Stabat matter.
Paseo de las viudas.	Aritmética de Noé.
Guia jeneral chilena.	Poesias de Espronceda.
Compendio de la historia de Chile.	Diablo Mundo de Espronceda.
Gramática Castellana, por Quiroz.	Poesias de Zorrilla.
Cartillas, nuevo método.	Cantos del Trobador.
El traductor ingles.	Gramática inglesa de Urcullu.
Veinte dias en Jénova.	Judio Errante.
Azucena silvestre, por Zorrilla.	Amor y Opinion.
Vijilias del Estio, por id.	Epitome, Historiæ Sacræ.
La parisina, por Lord Byron.	¡Que amor tan singular!
Vicar of Wakefield.	Fuego! Fuego!, por Timon.
Relijion demostrada, por Balmes.	Libro de los niños, por Martinez de la Rosa.
Impenitencia final.	La Leona.
Lejislacion de la prensa.	Escenas Matritenses.
Pizarro, Trajedia por Garcia del Rio.	Los tres Mosqueteros.
Si y Nó, por Timon. (Cormenin.)	El Protestantismo comparado con el Catolicismo, por J. Balmes.
Misterios de Paris.	En dicho establecimiento se reciben suscripciones al Mercurio de Valparaiso.
Misterios de Londres.	
Horas sérias.	
Curso de Filosofia moderna.	
Catecismo de la doctrina cristiana.	v8--pb8.

IMPRENTA DE LA EPOCA.